



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

208

Bogotá D.C.,

29 OCT 2020

Ref. No. 110014003040 2019 – 01070 00

Obre en autos los documentos militantes a folios 203 a 207 mediante los cuales la parte actora demuestra las diligencias de notificación de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso, con resultados positivos.

En virtud de lo anterior, téngase para los fines legales pertinentes que el ejecutado **FREDDY ALFONSO PEREZ CONTRERAS** fue notificado por aviso (*artículo 292 ibídem*).

Con ocasión a la contingencia derivada de la pandemia COVID19 y, en aras de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa que le asiste a las partes, por secretaria remítase copia de la demanda y sus anexos a la ejecutada. Una vez realizado, contabilícese los términos para el pago de la obligación y/o proposición de excepciones.

Finalmente, el escrito obrante a folio 199 y aportado por el demandado, póngase en conocimiento del actor a fin de que se sirva pronunciar sobre el mismo.

Notifíquese,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA
EN EL ESTADO No. 692 DE BOGOTÁ D.C. **30 OCT 2020**
A LA HORA DE LAS 08:30 AM.

La (el) Secretario(a) _____